
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

## INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SUPERIOR A LOS 20 SMMLV - SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN



La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurrido en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación por medio del correo [josangalan@gmail.com](mailto:josangalan@gmail.com); [financierojosangalan@gmail.com](mailto:financierojosangalan@gmail.com); o por medio telefónico N. 310-4014605

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar la prestación del servicio educativo en los niveles preescolar, básico primaria, secundaria, media técnica y educación para adultos por ciclos, y, dentro de sus funciones inherentes y propias de la dirección, en el marco del desarrollo normal de sus labores institucionales, tiene como objetivo general, asegurar que los estudiante del área técnica de confecciones, cuenten con los recursos y herramientas adecuadas para su formación. Que debido a su uso permanente, deterioro normal, se identificó el estado general de las 30 máquinas de coser (20 máquinas planas, 07 máquinas fileteadoras 4 hilos, 1 máquina fileteadora 5 hilos, 02 collarín) del área técnica de confecciones de la Sede Jose Antonio Galán encontrando partes, accesorios, piezas con desgates, por tal razón, es necesario realizar la sustitución y suministro

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

de los elementos requeridos para garantizar que los estudiantes del área técnica de confecciones de la sede Jose Antonio Galán cuenten con máquinas de coser en adecuado estado para su proceso formativo, como también para preservar su vida útil, en tal sentido, la institución educativa requiere contratar el suministro de los repuestos, partes, accesorios para las 30 máquinas de coser, para el buen desarrollo de las actividades académicas, procesos, prácticas técnicas y el aprendizaje de los estudiantes, y en consideración que la institución educativa requiere garantizar la adecuada protección de los bienes de propiedad de la Institución Educativa En concordancia con la naturaleza y la necesidad específica que debe satisfacer la institución educativa, resulta imprescindible adelantar el proceso de selección correspondiente, dirigido a una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de ley y que esté en condiciones de desarrollar y en capacidad de ejecutarlo, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa, conforme a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.11, que regula la utilización de recursos. “Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos,...”en su numeral 2 *“Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios...”*

**OBJETO:** El suministro de los repuestos, partes, accesorios e insumos consumibles requeridos para las 30 máquinas de coser (20 máquinas planas, 07 máquinas fileteadoras 4 hilos, 1 máquina fileteadora 5 hilos, 02 collarín) del salón del área técnica de confecciones de la institución educativa José Antonio Galán vigencia 2025, conforme a lo relacionado en las especificaciones técnicas.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Dar cumplimiento con las siguientes especificaciones:





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
Secretaría de Educación  
de Santiago de Cali

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS  
PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL  
REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES  
MENOR O IGUAL A 20 SMMLV  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO  
GALÁN  
NIT No 805.009.497-8





ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANT.
1	ACEITE INDUSTRIAL - GALON	UNIDAD	8
2	AGUJA FILETEADORA B27 #80 consumible	UNIDAD	20
3	AGUJA PLANA 160X 231 #80 consumible	UNIDAD	20
4	AGUJAS DE COLLARIN UY 128 #80	UNIDAD	20
5	BANDA EN V DE MOTOR DE PLANA	UNIDAD	2
6	CAJABOBINA DE PLANAS	UNIDAD	20
7	CARRETELES DE PLANAS EN ALUMINIO	UNIDAD	20
8	CREMA DESMANCHADORA	UNIDAD	1
9	CUCHILLA DE PIE FILETEADORA 757 PARA CORTE DE CADENETA	UNIDAD	5
10	DEVANADOR COMPLETO DE PLANA	UNIDAD	3
11	ENHEBRADOR DE FILETEADOA	UNIDAD	6
12	FILTROS DE ACEITE PARA COLLARIN Y FILETEADORA	UNIDAD	10
13	GOZNE METÁLICO DE SOPORTE PLANA	UNIDAD	2
14	JUEGO CAUCHOS DEL CARTER DE PLANA	JUEGO	4
15	JUEGO CUCHILLA FILETEADORA 757 PARA CORTE DE TELA	JUEGO	2
16	JUEGO DE CORCHO DE CLOUTCH Y FRENO MOTOR DE PLANA	JUEGO	1
17	JUEGO DE TAPON DE LUBRICACIÓN DE PLANA	JUEGO	2
18	JUEGO PLATILLO DEL DEVANADOR DE PLANA	JUEGO	4
19	LAMPARA DE BRAZO LUZ LED	UNIDAD	10
20	MOTOR ELECTRÓNICO (110voltios .550wast)	UNIDAD	2
21	PINZAS DE ENHEBRAR	UNIDAD	12
22	PLATO DE PORTACONO DE FILETEADORA	UNIDAD	4
23	PRENSATELA DE FILETEADORA 757 JACK	UNIDAD	1
24	PRENSATELA PLANA	UNIDAD	7
25	PROTECTOR DE VOLTAJE, CORTAPICOS PARA MOTOR (1800w)	UNIDAD	2
26	RESORTE Y BUJE DEL PIE DE PLANA	UNIDAD	1
27	RODILLERA COMPLETA DE PLANA	UNIDAD	1
28	RUEDA DE ALFILER DE COLORES	UNIDAD	12
29	SWICHE ENCENDIDO PARA MOTROR CLOST (110 VOLTIOS)	UNIDAD	2
30	TABLA DE SOPORTE CABEZOTE DE COLLARIN	UNIDAD	1

POR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN....."NI UN PASO ATRÁS SIEMPRE ADELANTE"

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANT.
31	TABLA DE SOPORTE DEL CABEZOTE DE PLANA CON FÓRMICA BLANCA	UNIDAD	1
32	TAPA VISOR PROTECTORA DE AGUJAS	UNIDAD	4
34	TAPA LATERAL PLASTICA DE FILETEADORA	UNIDAD	3
35	TAPA PARA DOBLADILLO DE COLLARIN	UNIDAD	1
36	TAPON GRANDE DE LUBRICACION	UNIDAD	1
37	TENSIÓN DE HILO PARA FILETEADORA INDUSTRIAL	UNIDAD	29
38	TENSIÓN DE HILO PARA PLANA INDUSTRIAL	UNIDAD	5
39	TIJERA PULIDOR DE HEBRAS	UNIDAD	12
40	TIRAHILO DE TENSIÓN DE PLANA	UNIDAD	3
44	TORNILLO DE ABRAZADERA DEL PORTACONO DE PLANA	UNIDAD	2
45	TORNILLO DE AGUJAS DE PLANA	UNIDAD	15
47	TORNILLO DE PLANCHUELA DE PLANA	UNIDAD	37
48	TORNILLO DE PRESION DE PIE DE PLANA	UNIDAD	1
51	TORNILLO DEL PIE DE PLANA	UNIDAD	15
52	TORNILLO PRISIONERO DE TENSIÓN DE PLANA	UNIDAD	1
53	TORNILLO DE PRESION D PIE FILETEADORA	UNIDAD	1
54	TUERCA DE VARILLA DEL MOTOR DE PLANA	UNIDAD	2
55	TUERCA DEL DEVANADOR DE PLANA	UNIDAD	4
56	VAR SOL PARA LIMPIAR GALON TRANSPARENTE	GALON	4



**5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:** corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008. Los Consejos Directivos están facultados para reglamentar el procedimiento del manual de contratación de la Institución Educativa, es así, que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jose Antonio Galán mediante manual interno de contratación para la vigencia fiscal 2025 ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV). La selección de un contratista no se da en función de un determinado

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos. Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas mínimas exigidas y requisitos definidos en el proceso

6.- FORMA DE PAGO: La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato en una sola cuota, pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento por la institución educativa previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación ante el supervisor (rector) de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no este obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, las demoras que se presenten por este concepto, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.153.038.00) incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 denominado Materiales y Suministros Institucionales y Rubro presupuestal 22.3.2.02.02.008.02 denominado Actividades Pedagógicas (Proyectos Institucionales) según certificado de Disponibilidad N. 000059 del 30 de octubre de 2025

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

## 8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO



Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 05 de diciembre de 2025

## 9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.



La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.: Los interesados en presentar la propuesta ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LOS CORREOS [financierojosangalan@gmail.com](mailto:financierojosangalan@gmail.com); [josangalan@gmail.com](mailto:josangalan@gmail.com), según el término previsto en el cronograma, dando cabal cumplimiento a todas y cada uno de los requisitos exigidos, contenido en la presente invitación y el estudio previo. La propuesta debe presentarse en forma digital, en idioma español. La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán – Lic Raúl Alberto Mena Beltrán, rector y ordenador del gasto, en formato PDF, deberá contener la propuesta, todos y cada uno de los documentos exigidos, en ningún caso se aceptaran archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF. Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borradores o enmendaduras. Una vez presentada la propuesta no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse. El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ellos haya lugar, con indicación de su valor unitario, valor IVA, valor total. El valor de la propuesta no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación, si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada

10- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1) Cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, conforme a las condiciones estipuladas en las cláusulas contractuales y de acuerdo con su cotización la cual hace parte integral del contrato. 2) Suministrar a la Institución educativa dentro del término previsto del contrato, repuestos, partes, accesorios e insumos consumibles requeridos para las 30 máquinas de coser (20 máquinas planas, 07 máquinas fileteadoras 4 hilos, 1 máquina fileteadora 5 hilos, 02 collarín) del área técnica de confecciones sede Jose Antonio Galán, garantizando que sean de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, totalmente

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

compatibles con los equipos. 3) Entregar de manera oportuna y completa suministro de los repuestos, partes, accesorios e insumos consumibles requeridos para las 30 máquinas de coser (20 máquinas planas, 07 máquinas fileteadoras 4 hilos, 1 máquina fileteadora 5 hilos, 02 collarín) del salón del área técnica de confecciones de la institución educativa José Antonio Galán en la Calle 41 N. 3N-11 barrio popular – Cali (Valle) sede Jose Antonio Galán, dentro del plazo establecido en el contrato y según lo ofertado en la cotización, cumpliendo con las especificaciones técnicas entregadas por la Institución. Los repuestos, partes, accesorios e insumos consumibles deberán ser compatibles con los modelos indicados y su entrega deberá ser coordinada previamente con el supervisor (rector) del contrato designado por la Institución Educativa. Así mismo, verificar el funcionamiento de cada máquina de coser una vez reemplazados los repuestos, partes, accesorio asegurando que cumplan con los estándares de seguridad y operatividad 4) Atender oportunamente los requerimientos y observaciones realizados por el supervisor del contrato, manteniendo una comunicación fluida durante la ejecución del mismo. 5) Responder por cualquier daño ocasionado a máquinas de coser como consecuencia del uso de productos defectuosos o incompatibles con los mismos, de igual manera proceder con el reemplazo de cualquier repuestos, partes accesorios e insumos consumibles que resulte defectuosos dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato o de mala calidad, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos sin que implique modificación al plazo de entrega sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa 6) La institución educativa contratante a través del supervisor podrá rechazar los repuestos, partes, accesorios e insumos consumibles entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión 7) Si el proveedor no restituye los repuestos, partes, accesorios e insumos consumibles defectuosos dentro del término señalado por institución educativa está podrá proceder a declarar como incumplimiento en el contrato 8) El contratista se obliga a sostener los precios de los repuestos, partes, accesorios e insumos consumibles ofertados dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 9) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 10) Cumplir y presentar con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente al suministro de los repuestos, partes, accesorios e insumos consumibles para las 30 máquinas de coser (20 máquinas planas, 07



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

máquinas fileteadoras 4 hilos, 1 máquina fileteadora 5 hilos, 02 collarín), sin que exceda el valor contratado. 11) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera la institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos 12) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo 13) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor (rector) 14) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa 15) Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior, de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario 16) Presentar el informe de cumplimiento del contrato 17) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 18) Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual



#### 11- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato [dafp.gov.co](http://dafp.gov.co) Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cédula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------



- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales ) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y empresa, <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, proponente persona natural y persona jurídica a través del representante legal y empresa <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Autorización a la Institución Educativa José Antonio Galán Nit 805.009.497-8, para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

- Certificado actualizado del proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021 - [www.redam.gov.co](http://www.redam.gov.co)
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Retetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2025	del valor del contrato
<b>ESTAMPILLAS</b>		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	del valor del IVA

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	25 de noviembre de 2025 Hora: 3:00 p.m	Página web <a href="http://ietijoseantoniogalan.com">http://ietijoseantoniogalan.com</a> Institución Educativa Jose Antonio Galán
plazo para presentar propuesta	27 de noviembre de 2025 hasta las 11:00 a.m	correo <a href="mailto:josangalan@gmail.com">josangalan@gmail.com</a> ; <a href="mailto:financierojosangalan@gmail.com">financierojosangalan@gmail.com</a>
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	27 de noviembre de 2025 11:00 a.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán
comunicación de aceptación de la oferta	27 de noviembre de 2025 12:00 m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán



RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN  
Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto  
Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto  
Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto